



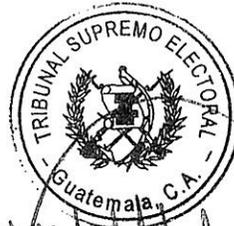
Depto. de Compras
y Contrataciones

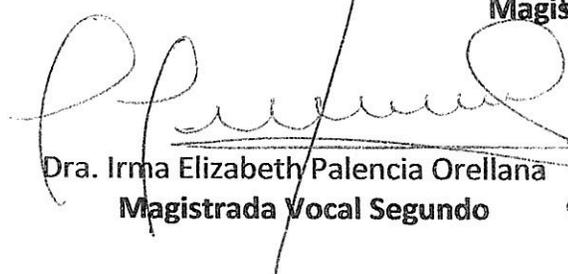
Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, ocho de junio de dos mil veintidós.-----

Se amplía la resolución No. 42-2022, de fecha uno de junio de dos mil veintidós, en el sentido que donde se consigna la requisición (pedido) POPE No. DE-030-2022, de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós, presentada por la Dirección Electoral, DEBE LEERSE las requisiciones (pedido) POPE No. DE-030-2022, de fecha veintidós de febrero y POPE No. DE-076-2022, de fecha veintitrés de marzo, ambas de dos mil veintidós, presentadas por la Dirección Electoral, quedando incólume el resto de la resolución de mérito. Artículos: 1, 121, 125, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente.


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente




Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Dolia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



HORA: 11:51 FIRMA: 